

PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE
CONSOLIDACIÓN PARA EL DISTRITO CULTURAL Y
CREATIVO DE EUSKADI (BDCC), ENTIDAD QUE
RESIDE EN EL CLUSTER DE INDUSTRIAS DE LAS
TECNOLOGÍAS Y DEL CONOCIMIENTO APLICADO
DE EUSKADI- (GAIA).

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es seleccionar a una empresa que presente al CLUSTER GAIA (en su proyecto del BDCC) un servicio de dirección del Programa de Consolidación. El BDCC es un proyecto que reside en el CLUSTER GAIA, que es la entidad contratante de este pliego. De aquí en adelante cuando se nombre al BDCC o al equipo BDCC se entenderá este como un proyecto del CLUSTER GAIA, entidad contratante.

El objeto de este Pliego reside en la contratación del SERVICIO DE DIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN.

Para más información: web de GAIA

2. ALCANCE DEL SERVICIO

Según lo introducido en los apartados precedentes se piensa en la contratación de un servicio de dirección del PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN dirigido a las empresas y profesionales de las Industrias Culturales y Creativas (ICCs) de Euskadi.

El Servicio de dirección del PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN, consistirá en:

- Mantener una relación continua con la coordinación del programa y la asistencia técnica.
- Revisar el programa formativo de la edición anterior para valorar la incorporación de cambios en materias y docentes e introducirlos si se considera necesario.
- Seleccionar el claustro del programa para la edición.
- Confeccionar el calendario formativo de la edición.
- Apoyar en los mensajes y acciones de comunicación del programa.
- Seleccionar a las personas participantes en el programa mediante entrevista individualizada con cada una de las personas candidatas.
- Realizar tres tutorías a lo largo del programa con cada uno de los participantes que realizan todos los módulos y una para los que realizan un módulo, para hacer seguimiento de su proyecto con el objetivo que todas las personas participantes acaben con una estrategia para el desarrollo de su proyecto y empresa.
- Hacer seguimiento de las tutorías con especialista y poder orientar a los participantes en el aprovechamiento de estas.
- Participar en la inauguración, la sesión de *networking* y clausura del programa.
- Elegir a los miembros de la sesión de validación y participar en la sesión de validación del programa.
- Participar en las reuniones de seguimiento presenciales u online del programa con el equipo de coordinación y asistencia técnica.
- Desarrollar el informe final de la edición.
- Análisis de las encuestas de satisfacción.

3. CONDICIONES ESPECIALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Será obligatorio:

- a) Cumplimiento de normativa laboral y de seguridad social:

La adjudicataria, en ejecución del contrato, cumplirá las obligaciones aplicables en materia social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión Europea, el derecho estatal, los convenios colectivos o por las disposiciones de Derecho internacional que vinculen al Estado.

4. METODOLOGÍA

4.1. Información básica:

En 2026 se desarrollará la sexta edición del PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN. En esta ocasión con un formato modular adaptado a las necesidades y feedback de las empresas. El programa de consolidación de empresa y proyecto empresarial es un programa de acción sobre un proyecto empresarial concreto dirigido a los/as responsables directivos/as (propietarios/as y/o socios/as) de las ICCs de Euskadi. Se trata de un proceso de acompañamiento que se puede cursar en dos formatos:

- Curso completo de 90 horas con 3 módulos de formación + 1 módulo de proyecto + tutorías para desarrollar un proyecto de consolidación de empresa (internacionalización, digitalización, innovación, nuevo modelo de negocio o nuevos servicios...) de acuerdo con sus propias necesidades.
- Curso por módulo de 24 horas + tutorías.

4.2. Contacto:

El contacto entre las empresa o profesionales que participen en el PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN y las personas que prestan el servicio se realizará a través del equipo BDCC (CLUSTER GAIA).

4.3. Equipo de personas expertas y equipo BDCC (CLUSTER GAIA)

El equipo del BDCC realizará reuniones a lo largo de todo el PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN con las personas que presten el servicio de dirección.

Las empresas adjudicatarias deberán firmar un acuerdo de confidencialidad específico para dar por aceptada la licitación y comenzar con el proyecto.

4.4. Informe:

Las empresas adjudicatarias deberán una vez realizado los servicios relacionados con el PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN reportar lo trabajado al equipo BDCC a través de un informe de evaluación del Programa indicando sugerencias y posibles mejoras a realizar de cara a la siguiente edición, antes del 30 de septiembre de 2026.

5. MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS

Se deberá detallar en la propuesta los medios técnicos y humanos disponibles para acometer cada servicio.

a) Condiciones generales:

El licitante deberá nominar expresamente una persona, quien será el máximo responsable del servicio, siendo sus principales funciones y responsabilidades:

Ser interlocutor y colaborador con el equipo del BDCC (CLUSTER GAIA)
Ser la persona que ofrezca el servicio al BDCC. Sin perjuicio de que en el día a día pueda haber otra/s persona/s más del equipo.
Asistir a las reuniones con el equipo BDCC.
Informar del avance y desarrollo del PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN.
Seguimiento y control del Programa, garantizando plazos de ejecución.
Disponibilidad

La persona que designe el licitante:

- prestará el servicio hasta la finalización del Programa de Consolidación,
- y asegurará poder ofrecer el servicio correspondiente del Programa de consolidación.

Se deberá adjuntar curriculum vitae de la persona designada, incluyendo sus experiencia y vinculación contractual con la empresa adjudicataria.

Se valorará, su disposición y disponibilidad para poder ofrecer los servicios correspondientes a esta licitación, así como las referencias y experiencias de participación en procesos similares ya sean referencias locales y/o internacionales.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026.

7. SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

Será de especial relevancia el reporte al equipo del BDCC (CLUSTER GAIA) del avance y desarrollo del PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN y del servicio prestado.

8. CONFIDENCIALIDAD

La persona y empresa Contratista se compromete a mantener toda la información que le sea suministrada por el equipo del BDCC o conozca por otras fuentes, en secreto y a no revelarla a ninguna persona física o jurídica, con la única excepción del personal de su plantilla a cargo de los trabajos, de tal forma que no llegue a ser conocida por terceros ni siquiera debido a negligencia y a no reproducir, transformar y, en general, hacer uso de la información que le suministre el equipo BDCC (CLUSTER GAIA) o conozca por otras fuentes, si no es con objeto de dar el debido cumplimiento a los servicios contratados.

9. CONDICIONES ECONÓMICAS

Según lo descrito, el presupuesto máximo para esta petición es de:

- o 20.000€ para el Servicio de dirección del PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN.
- Las ofertas presentadas tendrán que indicar el importe completo de los honorarios y gastos a incurrir, sin incluir el IVA correspondiente. Todos los gastos asociados a actividades presenciales (desplazamientos, dietas, etc.) están incluidos en la oferta.
- El CLUSTER GAIA podrá rechazar las ofertas económicas consideradas desproporcionadas o temerarias, siguiendo el criterio detallado en la cláusula 16 de la carátula.

De acuerdo con lo anterior se realizará una certificación para la fase de ejecución del proyecto que se abonará en dos partes, un 50% al comienzo del proyecto y un 50% a la finalización del plazo de ejecución.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación son los elementos que se van a tener en cuenta a la hora de elegir al proveedor y se dirigen a identificar las ofertas que mejor satisfagan las necesidades del equipo BDCC (CLUSTER GAIA). Las ofertas se valorarán de 0 a 100 puntos teniendo en cuenta los criterios preestablecidos en cada apartado y la puntuación de estos. La puntuación máxima que obtener es de 100 puntos.

La adjudicación de puntos tanto de carácter subjetivo como objetivo se realizará conforme a los criterios de ponderación establecidos en las cláusulas 15 y 16 de la carátula.

11. CONSULTAS SOBRE LA OFERTA

Para cualquier aclaración sobre la oferta técnica o contenido del pliego, puede hacerlo a través de barrio@gaia.es y vidorreta@gaia.es o también llamando al (+34) 627 671 552.